



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

12090 *PLAZO EXTRAORDINARIO PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS DEL PROCESO SELECTIVO BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTO OFICINA XALOC*

ANUNCIO

Con fecha 17 de diciembre de 2021, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia Nº2021001630, relativa al plazo extraordinario de presentación de Instancias para la bolsa de empleo de Arquitecto para la oficina "XALOC", del siguiente literal:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre de 2021, se aprobaron las bases y convocatoria que han de regir el proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo de la especialidad de Arquitecto para la oficina "XALOC" mediante el procedimiento de concurso.

Dada la publicación del extracto-anuncio de dicho proceso en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante con Nº227 el 29 de noviembre de 2021, el plazo de presentación de instancias para poder tomar parte en dicho proceso selectivo se inició el 30 de ese mismo mes y año y finalizó el 15 de diciembre de 2021, no obstante, se ha puesto en conocimiento del Departamento de Recursos Humanos diversas incidencias verificadas en el proceso electrónico de presentación de instancias telemáticas el último día de plazo y que han determinado que un número indeterminado de aspirantes no hayan conseguido culminar el proceso de presentación de la solicitud de participación en dicho proceso selectivo.



El responsable del Departamento de Informática y Nuevas Tecnologías ha emitido informe que confirma el extremo descrito y que obra en el expediente.

Habida cuenta de todo lo anterior, y con la finalidad de garantizar el derecho al acceso al empleo público de los ciudadanos siendo asistidos para ello en el uso de medios electrónicos; visto el artículo 55.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los artículos 13.b), 31.1 y 31.2.a) y 32 de la Ley 39/2021, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

De conformidad con las bases aprobadas por Junta de Gobierno local de fecha 9 de noviembre de 2021, y en virtud del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y demás legislación vigente.

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO: Declarar inhábil el día 15 de diciembre de 2021, a los efectos de presentación de solicitudes de participación en el concurso convocado para la creación de una bolsa de empleo de la especialidad de Arquitecto para la oficina "XALOC", como consecuencia de la incidencia informática acaecida el último día del plazo para presentar la instancia, dada la imposibilidad de culminar el trámite electrónico correspondiente durante parte de ese día.

SEGUNDO.- Proceder a la admisión de las solicitudes de aquellas personas aspirantes que no se hayan visto afectadas por la incidencia técnica acaecida el día 15 de diciembre de 2021, al haber presentado su solicitud con éxito, procediéndose, en consecuencia, a incluirlas en la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos que se publique en su momento.

TERCERO.- Habilitar un plazo extraordinario de presentación de solicitudes de veinticuatro horas para participar en las pruebas selectivas referidas en el punto



anterior con el fin de completar el período de 10 días hábiles de presentación de solicitudes previsto en las Bases reguladoras del proceso selectivo de que se trata.

CUARTO.- El plazo de presentación extraordinario de solicitudes será de un día hábil a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.) y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.pilardelahoradada.org/>.

QUINTO.- Los requisitos de participación de las personas aspirantes, así como las condiciones o supuestos de hecho que permiten acogerse a las exenciones o bonificaciones de las tasas, en su caso, deberán poseerse a fecha 15 de diciembre de 2021, fecha en la que concluyó el plazo ordinario de presentación de solicitudes.

SEXTO.- A efectos de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos que corresponda, se tomará en cuenta como fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes la de la finalización del plazo extraordinario a que se refiere el punto anterior.

Lo que se publica en este Boletín Oficial para general conocimiento, y de los aspirantes, en Pilar de la Horadada a 17 de diciembre de 2021. EL ALCALDE-PRESIDENTE. José María Pérez Sánchez.